

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 38,787 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
 Correspondiente a PAGO CELULAR A CARGO DE ALCALDIA N° 96401705 PERIODO 12/02/2011 AL 11/032011
 Fecha de Pago 07/04/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	30454751	06/04/2011	38,787

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :360

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		38,787
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	38,787	
Totales		38,787	38,787

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	38,787	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		38,787
Totales		38,787	38,787



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELS
 ALCALDE



PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

